



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALVARADO, VER.
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



Otorgamiento

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA		REGISTRO				FECHA DE EXPEDICIÓN				FECHA DE VENCIMIENTO	
DATOS DESCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						REGISTRO CATASTRAL				SUP. /LONG. AUTORIZACIÓN	
BAJO NUMERO	TOMO.	DIA	MES	AÑO	MPL.	LOC	REG	M	L		
					011						
UBICACIÓN						UBICACIÓN					
CALLE											
LOTE		MANZANA									
ZONA						NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR					
FRACCIONAMIENTO											
NUMERO OFICIAL ASIGNADO						SUP. DEL TERRENO		VOL. ALBERCA			
DESTINO AUTORIZADO						USO DE SUELO		HABITACIONAL			
NIVEL AUTORIZADO											
DIRECTOR RESPONSABLE											
CEDULA PROFESIONAL						REG. MUNICIPAL		REG.S.S.A.			
DOMICILIO PROFESIONAL											

OBSERVACIONES

1. Esta Licencia, los planos y la bitácora aprobados deben estar en la obra para ser mostrados a los inspectores que lo requieran.
2. En toda obra se deberá colocar una manta o anuncio visible en el que se señale por lo menos a) nombre del director responsable de la obra, b) nombre de la empresa, c) Número de Licencias de Construcción, d) Fecha de Autorización.
3. Licencias de Construcción y los planos No le autoriza a ocupar la vía pública (calles y ó banquetas) con materiales, escombros y andamios.
4. Queda PROHIBIDO realizar mezclas en las banquetas y pavimentos.
5. Para efectos de las marquesinas, se deberá contemplar lo que señala en el Art. 71 del Reglamento de la Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas vigente en el Estado de Veracruz.
6. Toda edificación deberá contar con albañales separados de aguas negras y bajantes de AGUA PLUVIALES, mismo que deberán estar conectados el primero al sistema de aguas negras y el segundo va directamente al arroyo de la calle.
7. Con forme al Art. 9 del Reglamento queda prohibido cualquier tipo de actividad o excavación en la vía pública sin autorización emitida por el H. G. Ayuntamiento.
8. Para efectos de la zona que carece de servicios, deberá cumplirse con lo señalado en el Art. 188 del reglamento y por la S.S.A. sobre la construcción e instalación de las letrinas o fosa sépticas.
9. Deberá cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación de los impactos al medio ambiente señalados en las respectivas Evaluación del Impacto Ambiental.
10. En caso que se tenga que derribar un árbol, deberá obtener la autorización respectiva en la jefatura de ecología dependiente de Esta dirección de planeación urbana y ecológica.
11. Si la obra que se refiere a la presente, corresponde a la sala de espectáculos y/o centros de reunión, deberá apegarse a lo señalado en el Reglamento de Construcciones vigente. Sobre acceso y salidas de emergencias.
12. En construcciones mayores a dos niveles, se deberá construir tapiales como medidas de seguridad para los peatones.
13. Con forme al Art. 60 del Reglamento de Construcciones vigente para el estado de Veracruz, deberá manifestar este Ayuntamiento la terminación de obras, al término de 15 días de haber concluido estas.
14. Cualquier acción que se realice en el terreno y las modificaciones que se hagan UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, ESTARÁN SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.
15. El incumplimiento de estas disposiciones causara las sanciones correspondientes conforme al reglamento de Construcción vigente para el estado de Veracruz llave.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		AUXILIAR TÉCNICO DE DESARROLLO URBANO
_____ LIC.MARTIN ERASMO ROMAN ALMEIDA AUTORIZADO	AREA DE SELLOS	_____ C.URBANO VALERIO LARA SUPERVISA
<p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE FORMATO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>El Honorable Ayuntamiento de Alvarado Veracruz es el responsable de los datos personales que usted nos proporcione, los datos personales que recabemos de usted los utilizaremos con la finalidad llevar nuestros propios registros de licencias otorgadas. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales usted puede manifestarse ante la contraloría de este Ayuntamiento por medio de un oficio. Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias se entenderá que ha otorgado su conocimiento. Para mayor información del tratamiento y los derechos que usted puede hacer valer, puede consultar el aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica www.alvarado.gob.mx sección avisos de privacidad.</p>		